

Talleres regionales sobre tasas por uso del agua

Con el objeto de conocer los alcances del proyecto de decreto que reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993, sobre las tasas por uso del agua y el proyecto de resolución que define las bases para el cálculo de la depreciación del recurso hídrico y establece la tarifa mínima de la tasa por utilización del agua por parte del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se realizaron en marzo los talleres con las empresas en las Zonas Oriental y Norte.

En términos generales las empresas están de acuerdo con la reglamentación para que se unifiquen a nivel nacional los criterios, métodos y procedimientos con el fin de evitar las discrepancias que se están presentando con las Corporaciones Autónomas Regionales en el cobro por el uso del agua. Frente a las ecuaciones de cálculo y sobre todo en el factor regional donde se contemplan varios coeficientes, se considera pertinente que el Ministerio continúe con el proceso de concertación con los diferentes sectores de la economía para llegar a un acuerdo definitivo antes de su aprobación, porque en la forma como está planteado puede lesionar en

forma significativa la competitividad del sector agropecuario.

Sobre la destinación de los recursos que se recauden por la tasa de uso del agua, las empresas ratifican la posición de que deben invertirse en la recuperación, protección y manejo de las cuencas hidrográficas y demás fuentes de abastecimientos de agua.

Como se trata de un tema delicado y de tanta importancia para el sector palmero, se acordó en las dos zonas continuar con el análisis del impacto de la tasa por uso del agua frente a los costos de producción, para tener más elementos de soporte en los debates que vayan a realizarse con el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Los talleres para las zonas Central y Occidental se programarán para el mes de abril. ✽



Culmina proceso arbitral BNA-Propalma S.A.

El proceso arbitral que cursaba en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá entre Propalma S.A. y la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A.-BNA en virtud del "Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional", y que buscaba dirimir las controversias surgidas entre estas dos entidades, llegó a su fin. Germán Jaramillo Arellano, gerente general de Propalma S.A. considera que la conciliación lograda con la BNA para dar por terminado el proceso arbitral y estrechar los lazos entre las dos entidades y dirigido a trabajar mancomunadamente en beneficio del sector palmero y el país, es el fruto del acuerdo logrado con Gustavo Bernal Villegas, presidente de la BNA. Destaca que los ganadores de este importante acuerdo son sin duda los palmicultores colombianos, la BNA y el país, que dispondrán de herramientas tan importantes y decisivas para su desarrollo como son los procesos de titularización y la utilización de los Contratos Forward. ✽



Contáctenos, usted también puede estar en
El palmicultor

Fedepalma, Carrera 10A No. 69A - 44 Teléfono: 321 03 00 Exts: 113-112

cvaldes@fedepalma.org